

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.636/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2016, el Cuarto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	25.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	25.000,00
TOTAL EMPLEOS	25.000,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	25.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	25.000,00
TOTAL RECURSOS	25.000,00

2º. La corrección de error en la denominación de la aplicación presupuestaria 341 4122 48910 "Convenio COAG CÓRDOBA Formación y Cualificación Agraria", que pasaría a denominarse "Convenio Juventudes Agrarias de Córdoba. Formación y Cualificación Agraria".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de mayo de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.